

Decima Primera Ordinaria 2024 Junta Directiva Implan Guanajuato

28 de noviembre de 2024

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaratoria de quórum.
2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.
3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la 10ª sesión ordinaria 2024 de la Junta Directiva, celebrada el jueves 31 de octubre de 2024.
4. Cumplimiento de acuerdos de sesiones anteriores.
5. Asuntos administrativos: análisis presupuesto 2025.
6. Finalización de la consulta pública proyecto PMDUOET 2050.
7. Participación en el proceso de elaboración del Programa de Gobierno Municipal 24-27.
8. Seguimiento de nombramiento de Consejeros.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura.

1. Pase de lista y declaratoria de quórum.

2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.

1. Pase de lista y declaratoria de quórum.
2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.
3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la 10ª sesión ordinaria 2024 de la Junta Directiva, celebrada el jueves 31 de octubre de 2024.
4. Cumplimiento de acuerdos de sesiones anteriores.
5. Asuntos administrativos: análisis presupuesto 2025.
6. Finalización de la consulta pública proyecto PMDUOET 2050.
7. Participación en el proceso de elaboración del Programa de Gobierno Municipal 24-27.
8. Seguimiento de nombramiento de Consejeros.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura.

3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la 10ª sesión ordinaria 2024 de la Junta Directiva, celebrada el jueves 31 de octubre de 2024.

4. Cumplimiento de acuerdos de sesiones anteriores.

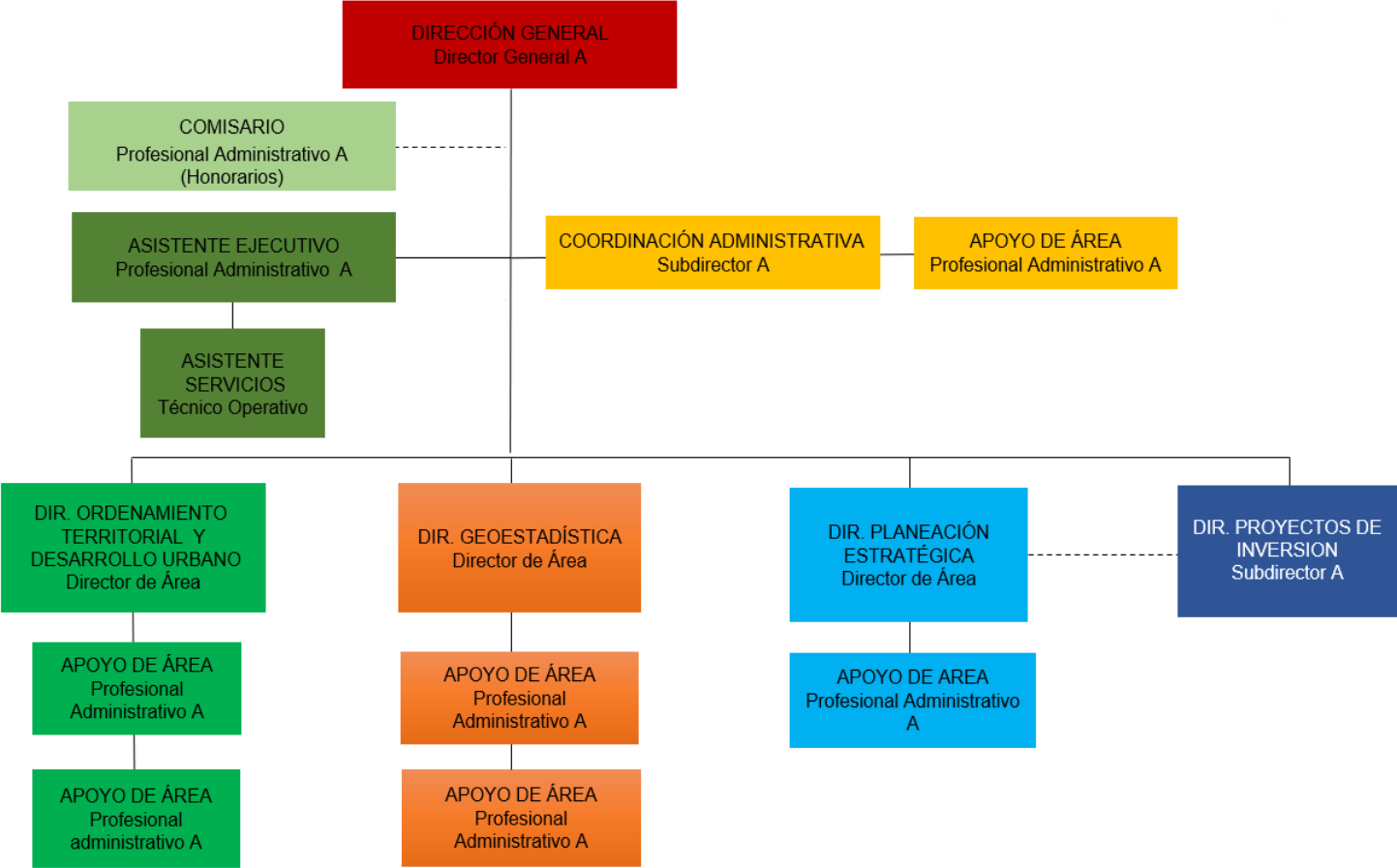
Acuerdo	Estatus
JD-VIII-2. Juan Carlos Delgado Zárate investigar el estado que guardan los dos temas pendientes administrativos, a) La demanda interpuesta por la ex titular del Instituto. b) Los movimientos de banco no reconocidos.	a) Sin cambios desde la última sesión. En espera de resolución por parte del Tribunal. b) El consultor informa que en el transcurso de la siguiente semana estará presentando la propuesta de Demanda para su aprobación y presentación ante instancia correspondiente.

5. Asuntos administrativos. análisis presupuesto 2025.

Derivado de la elaboración de anteproyecto durante el mes de agosto donde inicialmente se había contemplado un presupuesto a ejercer para 2025 de \$9,087,501.83; el 11 de noviembre se nos solicita realizar un ajuste conforme a la iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio 2025 quedando un pronostico de \$8,861,092.25.

FINALIDAD	AREA FUNCIONAL	CENTRO GESTOR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE ANTEPROYECTO ANALÍTICO PROGRAMÁTICO
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	1130	Sueldos Base al Personal Permanente	2,196,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	1210	Honorarios Asimilables a Salarios	296,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	1230	Retribuciones Por Servicios de Carácter Social	4,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	28,500.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	687,591.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	1410	Aportaciones de Seguridad Social	1,735,016.99
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,958,984.26
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	42,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	2140	Materiales, útiles y Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	50,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	2150	Material impreso e información digital	4,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	2160	Material de limpieza	20,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	2210	Productos alimenticios para personas	35,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	2230	Utensilios para el servicio de alimentación	1,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	2460	Material eléctrico y electrónico	2,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	28,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	2910	Herramientas menores	1,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	2920	Refacciones y Accesorios menores de Edificios	1,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	2940	Refacciones y Accesorios menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	1,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	3110	Energía Eléctrica	25,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	3140	Telefonía tradicional	22,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	3170	Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información	117,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	3220	Arrendamiento de Edificios	186,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	3290	Otros Arrendamientos	10,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	123,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	8,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	3410	Servicios financieros y bancarios	2,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	3450	Seguro de bienes patrimoniales	25,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	20,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	20,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	3790	Otros Serv Traslado	8,000.00
1	132	31120M13P000000	1125110100	P0004	3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se deriven de una relación laboral	200,000.00
						TOTAL	8,861,092.25

A fin de implementar las 4 áreas clave de este Instituto se somete a su consideración la aprobación del siguiente organigrama:



6. Finalización de la consulta pública proyecto PMDUOET 2050.



La finalización de la consulta pública del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial fue el 22 de noviembre de 2024, con un periodo de 45 días hábiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 58, fracción V, del Código Territorial del Estado y los Municipios de Guanajuato.

Se realizó una rueda de prensa el viernes 22 a las 16:00 horas en Salón Presidentes para levantar un acta de fe de hechos por el Notario 6 Lic. Antonio Ruiz Lanuza.

Al cierre de la consulta, en físico a las 16:00 horas en las oficinas del IMPLAN Guanajuato, y a las 24:00 horas por formato virtual por correo electrónico a implanguanajuato@gmail.com, se recibieron **118 expedientes foliados** de opiniones de ciudadanos.

Se difundió a través de:

- Estrado en la Presidencia Municipal
- 1,500 folletos trípticos
- Publicación de versiones descargables en línea (versión síntesis y carta urbana síntesis y municipal) desde www.implanguanajuato.gob.mx en el micrositio PMDUOET 2050
- Tres publicaciones en el periódico El Correo en este periodo
- 10 mamparas en diferentes puntos de la ciudad y zonas urbanas del municipio de Guanajuato
- Tres foros para el público en general en San Roque, Presas de Guanajuato y en Mártires 22 de Abril
- Presentaciones presenciales y virtuales con colegios de profesionistas
- Mesa de atención al público todos los jueves y los últimos dos martes de este periodo.



Transparencia: la información de los expedientes ingresados en la consulta pública se ha actualizado de forma periódica en la pestaña de Etapas de Participación Social, del micrositio PMDUOET 2050 antes mencionado.

A los ciudadanos se les envía un oficio de respuesta de que sus opiniones están siendo valoradas con la integralidad de las demás observaciones, propuestas, solicitudes y comentarios que sean presentadas ante este instituto, por lo que una vez concluida la consulta pública y recibidas las opiniones dentro del periodo señalado en el párrafo anterior, se efectuarán las adecuaciones procedentes de conformidad con lo establecido el artículo 58 fracción VI del Código Territorial.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO

- IMPLAN
- INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN
- ESTUDIOS Y ACERVO
- CARTOGRAFÍA
- INDICADORES
- TRANSPARENCIA
- PMDUOET GUANAJUATO 2050

NUESTROS
RED GEODÉSICA MUNICIPAL DE GTO

ORGANOS DEL IMPLAN

Micrositio PMDUOET 2050
(Proceso, etapas y capítulos)

QR

Versión síntesis
del documento

QR

NORMATIVA
Expedientes

Folio	Nombre	Fecha de ingreso	Tipo de solicitud
0000001	Dulce Lara Morales	28-Sep-24	Observaciones a la carta de zonificación
0000002	Anónimo	04-Oct-24	Solicitud de cambio de uso de suelo en la carta de zonificación
0000003	Anónimo	09-Oct-24	Observaciones a la carta de zonificación
0000004	Anónimo	14-Oct-24	Solicitud de cambio de uso de suelo en la carta de zonificación

IMPLAN
guanajuato

"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"
Oficio: IMPLAN-Q/304/2024.
Asunto: Consulta pública PMDUOET
Guanajuato, Gto., 25 de noviembre de 2024

Rafael González Gallardo
Presente

Por este medio agradecemos su interés en participar en la consulta pública del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato en visión 2050 (PMDUOET 2050), misma que se está llevando a cabo del 19 de septiembre al 22 de noviembre de 2024, tal y como se acordó en la Sesión Ordinaria número 69 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, el 11 de septiembre del presente año, específicamente en su punto 13 del orden del día.

En atención a lo anterior, y en seguimiento a su opinión con data de recibido el 21 de noviembre del año que transurre, se expide la presente para informarle que esta será valorada con la integralidad de las demás observaciones, propuestas, solicitudes y comentarios que sean presentadas ante este instituto, por lo que una vez concluida la consulta pública y recibidas las opiniones dentro del periodo señalado en el párrafo anterior, se efectuarán las adecuaciones procedentes de conformidad con lo establecido el artículo 58 fracción VI del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Reitero nuestra atención para el seguimiento sobre este tema, en las oficinas del IMPLAN Guanajuato, por correo electrónico en implanguanajuato@gmail.com o por teléfono 4731099527 en un horario de 8:30 am a 4:00 pm.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y le envío saludos cordiales.

Atestamiento

Juan Carlos Delgado Zárate
Director General

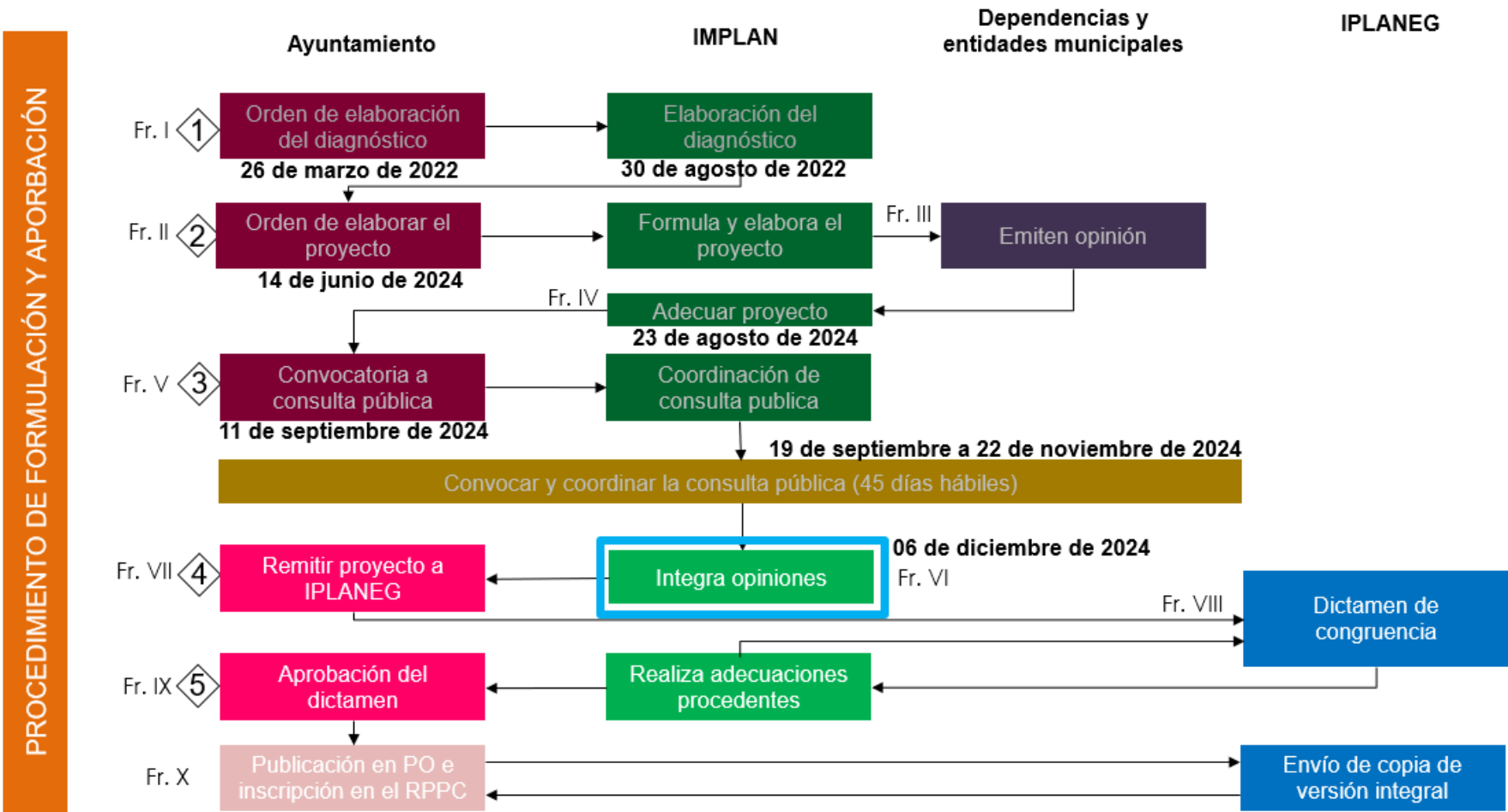
C. de



Oficio en acompañamiento de la
Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Se analizan los expedientes a través de una mesa interdependencias municipales (IMPLAN, SIMAPAG, DGAJ, DPC, DGDU y DGMA).

Los 10 días hábiles para integrar las observaciones concluyen el siguiente 06 de diciembre.



7. Participación en el proceso de elaboración del Programa de Gobierno Municipal 24-27.

Referente normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 25, 26 y 115.

Constitución Política del Estado de Guanajuato. Artículos 106, 107 y 117.

Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Art. 24.

Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

- Artículo 25, fracción I, inciso d. Atribución del Ayuntamiento para fijar las bases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, del Programa de Gobierno Municipal y de sus programas derivados.
- Artículo 275. Señala que los municipios contarán con un Plan Municipal de Desarrollo y los siguientes instrumentos vinculados al mismo: Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), Programa de Gobierno Municipal y los programas derivados del mismo.
- Artículo 278. Indica que el Programa de Gobierno Municipal contendrá los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal de forma que se asegure el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

Señala, además, que Programa de Gobierno Municipal será elaborado por el organismo municipal de planeación, con la colaboración de las dependencias y paramunicipales de la Administración Pública Municipal y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal; el cual será sometido a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros cuatro meses de su gestión; tendrá una vigencia de tres años y deberá ser evaluado anualmente, y presentar sus avances en el informe de gobierno.

- Art. 282 indica que el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa de Gobierno Municipal y los programas derivados de este último, serán obligatorios para las dependencias y paramunicipales de la Administración Pública Municipal.

- **Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en su artículo 27 fracción XIV**, señala que es atribución de la Unidad de Innovación y Políticas Públicas, coordinar acciones con el Instituto Municipal de Planeación en la elaboración del Programa de Gobierno Municipal.
- Por último, el **Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.**, señala en su **artículo 6**, que es parte de su objeto, diseñar la metodología para la elaboración de planes, programas y demás instrumentos del sistema municipal de planeación, así como de los proyectos de investigación y sistemas de información, que den sustento a los mismos.



8. Seguimiento de nombramiento de Consejeros.

9. Asuntos generales

10. Clausura